

DIARIO DE SEVILLA-A.S.A.-26.09.2019

La Policía Local sigue retirando patinetes eléctricos que las empresas que los alquilan tienen colocados sin permiso en zonas de paso para peatones en la vía pública. En las últimas horas, según aseguró el Ayuntamiento este miércoles, ha retirado otros 23 patinetes eléctricos de alquiler que obstaculizaban el paso en aceras y zonas peatonales, ocupan pasos de peatones, estacionados en zonas no habilitadas, etc

Desde el pasado 19 de agosto la Policía tiene instrucciones precisas de multar y retirar los patinetes eléctricos de cualquier empresa o particular aparcados sin permiso en la vía pública.

La medida se ordenó para acabar con los patinetes que aparecían aparcados en todas partes, incluso en lugares del todo inadecuados. Para evitarlo el Ayuntamiento ordenó a sus agentes de la Policía Local que empezaran a multar cualquier tipo de patinete que vea aparcado en la calle. En agosto pusieron al menos una decena de multas de 200 euros de sanción.

La asociación que agrupa a los usuarios de patinetes (Ampes) se quejó este miércoles en las redes sociales de que el Ayuntamiento de Sevilla permita que empiecen a operar en la ciudad "las dos empresas de alquiler de patinetes que aparcan donde quieren", que le diga "a los particulares que solo pueden aparcar en zonas habilitadas pero no habiliten ninguna zona" y "luego (los agentes de) @EmergenciasSev son héroes por paliar el desastre".

Ampes reiteró su malestar por la normativa municipal aprobada recientemente para regular la circulación de los patinetes eléctricos.

Detalles de la normativa municipal aprobada

La normativa municipal aprobada otorga permiso para circular a patinetes eléctricos sin sillín con menos de 15 kilos, un máximo de 250 w de potencia y un límite de velocidad de 25 kilómetros por hora. Pueden ir por los carriles bici, calles con zonas de limitación 20 y 30, y el resto de vías con un carril por sentido y limitación a 30 kilómetros por hora que no tengan carriles bici, salvo las peatonales.

¿Dónde se pueden aparcar? "Está prohibido su aparcamiento en aceras. Se habilitarán espacios en la vía pública especialmente para el desarrollo de la actividad de las empresas de alquiler", según reza la normativa municipal.